



18 de mayo de 2020

Organizaciones de Manejo de Cuidado (MCOs)
Organizaciones Medicare Advantage (MAOs)
Administradores de Beneficios de Farmacias (PBMs)
Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico – Plan Vital

Prorroga de CMS en Inscripción al Portal de Inscripción de Proveedores (PEP) del Programa Medicaid de Puerto Rico

El 13 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una proclama indicando que el brote de COVID-19 en la nación americana constituye una emergencia nacional. De conformidad con la sección 1135 de la Ley de Seguridad Social, el secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos invocó su autoridad para eliminar o modificar ciertos requisitos de los títulos XVIII, XIX y XXI de la Ley como resultado de las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

El Programa Medicaid de Puerto Rico, PRMP por sus siglas en inglés, solicitó flexibilidad para posponer temporariamente ciertos requisitos en el Portal de Inscripción de Proveedores, PEP por sus siglas en inglés. Esta solicitud fue aprobada y anunciada por los Centros de Servicios para Medicare & Medicaid, CMS por sus siglas en inglés, el 14 de abril de 2020.

Inscripción de proveedores

Para los proveedores que no están inscritos en Medicare u otra Agencia Estatal de Medicaid, CMS pospondrá los siguientes requisitos según dispuesto en 1135 (b) (1) y (b) (2) de la Ley:

1. Pago de solicitud - 42 C.F.R. §455.460
2. Verificaciones de antecedentes penales basadas en huellas digitales - 42 C.F.R. §455.434
3. Visitas al lugar de servicio- 42 C.F.R. §455.432

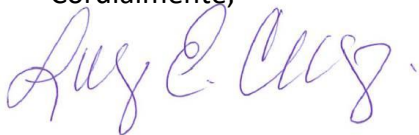
Puerto Rico podrá inscribir provisionalmente a los proveedores por el tiempo que dure la emergencia de salud pública.

Las exenciones de la sección 1135 descritas anteriormente entraron en vigor a partir del 1 de marzo de 2020 y finalizarán al terminar la emergencia de salud pública o cuando así lo determine CMS.

Una vez terminada la emergencia, los proveedores recibirán una comunicación oficial notificándoles los pasos a seguir y el periodo de tiempo que tendrán para cumplir con los requisitos que estuvieron bajo exención de manera tal que su inscripción no se vea afectada.

Para aclarar cualquier duda o de requerir información adicional, puede llamar al Centro de Contacto para Proveedores de PRMP al teléfono 787-641-4200.

Cordialmente,



Luz E. Cruz Romero
Directora Ejecutiva

c: Hon. Lorenzo González Feliciano
Secretario de Salud

Lcdo. Jorge E. Galva Rodríguez
Director Ejecutivo
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)